



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Doña María Concepción Monzón de Gracia, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago (Toledo), emite el presente Decreto, sobre los siguientes considerandos:

I. Está motivado este Decreto por la ausencia de esta Alcaldía durante las fechas que se dirán, sin menoscabo del funcionamiento cotidiano de la Corporación que presido.

II. El artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde-Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

III. Establece el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, siendo necesaria, según el apartado dos del mismo precepto, expresa delegación para que tales funciones puedan ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

IV. Se toma en consideración el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Decreto

Primero: Delegar con carácter general en la Primer Teniente de Alcalde, Don Alberto Garrobo Hernández, la totalidad de las funciones y competencias de esta Alcaldía.

Segundo: La presente delegación se extenderá y surtirá efectos desde el día 12 al 15 de septiembre de 2016, ambos inclusive, en que se extinguirá automáticamente sin necesidad de nueva resolución de esta Alcaldía.

Tercero: Sin perjuicio de lo anterior, el presente Decreto se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Villarrubia de Santiago 7 de septiembre de 2016.-La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.
Ante mí.-La Secretaria, Laura Zotes González.

N.º I.-5264